



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 891 580 002 - 5

ACUERDO No.003 (Febrero 23 de 2017)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2017.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 02 del 4 de febrero de 2004, expedido por el CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.017 del 01 de diciembre de 2016, LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL, aprobó el presupuesto para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$133,390,361,078.00).

Que 02 de diciembre de 2016 se suscribió el convenio interadministrativo 20161800015787 celebrado entre el municipio de Popayán y el Hospital Universitario San José de Popayán ESE, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOORTE DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EN SALUD PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE LECHE HUMANA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN", por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$576.707.468.00), donde el municipio realiza un aporte de: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$333.283.148.00) y el Hospital DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$243.424.320.00)

Que el Tesorero General del Hospital certifica que el día 16 de febrero de 2017 ingreso a la cuenta corriente No.196169999477 del banco Davivienda, el valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$166.641.574.00), conforme a lo estipulado en el convenio interadministrativo en la cláusula cuarta - Valor y forma de pago.

Rumbo a la Acreditación

Carrera 6 No 10N - 142 Conmutador 8 234508 - Atención al Usuario 8 200967
www.hospital-sanjose.gov.co
Email www.husjpopayan@hotmail.com



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 891 580 002 - 5

Continuación Acuerdo No.003 de Febrero 23 de 2017

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR el Presupuesto de ingresos de la vigencia 2017 del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., en la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$333.283.148.00), según el siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1000	INGRESOS CORRIENTES	333,283,148.00
1200	APORTES	333,283,148.00
1230	Aportes Departamentales No ligados a la Venta de Servicios	333,283,148.00
1230-01	Municipio de Popayán	333,283,148.00
TOTAL INGRESOS		333,283,148.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2017 del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., en la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$333.283.148.00), según el siguiente detalle:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
C	GASTOS DE INVERSION	333,283,148.00
800000	PROGRAMAS DE INVERSION	333,283,148.00
800200	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	333,283,148.00
800210	PROYECTOS	333,283,148.00
800210-25	BANCO DE LECHE HUMANA	333,283,148.00
TOTALES		333,283,148.00

Rumbo a la Acreditación
Carrera 6 No 10N - 142 Conmutador 8 234508 - Atención al Usuario 8 200967
www.hospital-sanjose.gov.co
Email www.husjpopayan@hotmail.com



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN

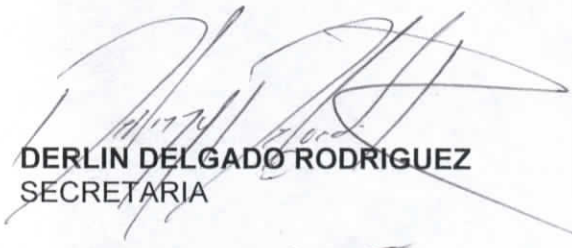
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 891 580 002 - 5

Continuación Acuerdo No.003 de Febrero 23 de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Popayán, febrero 23 de 2017.


VICTOR ANDRES RODRIGUEZ PARRA
PRESIDENTE (D)


DERLIN DELGADO RODRIGUEZ
SECRETARIA

Acuerdo 003-2017

Proyecto: Jhon Jairo González Martínez – Profesional Universitario GR2/Presupuesto

Revisó: Henry Giraldo Larrahondo – Subgerente Administrativo y Financiero

Rumbo a la Acreditación
Carrera 6 No 10N - 142 Conmutador 8 234508 - Atención al Usuario 8 200967
www.hospitalsan jose.gov.co
Email www.husjpopayan@hotmail.com

**PLAN DE INVERSIONES 2017
BANCO DE LECHE HUMANA**

Objetivo estratégico	Estrategia	Proyecto	2017	OBSERVACIONES
Promocionar y apoyar el fortalecimiento de la lactancia materna como alimento primordial en los primeros dos años de vida.	Operativizar el banco de leche humana	Dotación del Banco de Leche Humana	14.000.000	<i>Sillas, Escritorios Camaletas</i>
		Adecuación infraestructural, instalación de la ventilación correspondiente	319283148	
		TOTAL	333.283.148	

YESICA FERNANDA DUYNAMOVIC GARCÍA
Coordinadora
Banco de Leche Humana



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.
NIT:891580002
Compromiso

Registro Presupuestal No.: 1591 Fecha : 29/12/2016 Estado : Confirmado

Tercero: 891580006 ALCALDIA DE POPAYAN

Documento: Otro conven20161800015787

Detalle : OBJETO:Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto aporte de recursos para el fortalecimiento de la estrategia de atención en salud para la primera infancia del Municipio de Popayán ,con el fortalecimiento del Banco de leche Humana en el HUSJP.

PLAZO: El término de duración del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2016.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS						
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Total Final
378	1020201-02	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	10 INGRESOS PROPIOS	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 243.424.320,00	\$ 243.424.320,00
Total Compromiso :					\$ 243.424.320,00	\$ 243.424.320,00


JHON-JAIRO GONZALEZ MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR2.

Bienvenido: **S2017 - 08:41**
Nit:**8915800025 HOSPIT**

Consulta detalle de Movimientos Cuenta Corriente - 0560196169999477

Seleccione

Fecha inicial de consulta(dd/mm/aaaa)
Fecha final de consulta(dd/mm/aaaa)
Referencia inicial de filtro
Referencia final de filtro
Tipos
Tipo de Movimiento
Ciudad

Resultados

Fecha	Doc.	Tran	Desc Mot.	Valor Total	Valor Cheque	NIT Origen	Referencia 1
16/02/2017	249147	<u>Nota Crédito</u>	Abono Transfer	\$ 166.641.574,00	\$ 0,00	8915800064	0000008915800064

**EL TESORERO GENERAL GR.1. DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.**

CERTIFICA:

Que, el día 16 de Febrero de 2017 ingreso a la cuenta corriente número 196169999477 del banco Davivienda titular Hospital Universitario San José de Popayán-ESE., una consignación con un monto de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$166.641.574.00)**; mediante **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20161800015787 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E** el 02/12/2016; con el objeto de ...**"AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOORTE DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EN SALUD PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE LECHE HUMANA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN-ESE...."**

Popayán ,23 de Febrero de 2017



JOSÉ DUVAN MOSQUERA PALACIOS
Tesorero General Gr 1

Proyectó: Patricia Yules Acosta –Aux admon-contratista
Revisó /Aprobó: José Duvan Mosquera-Tesorero General Gr1.
Anexo: N/A
Archivado: documentos de apoyo Presupuesto.

Rumbo a la Acreditación "

Carrera 6 n 10 N – 142 Conmutador 8234508 Ext. 221 – Tesorería – 8200974 fax: 8233689
www.hospitalsanjose.gov.co email: tesoreriahusj@hospitalsanjose.gov.co

Edo.
febrero 23/2017
8:55 AM

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-01
	CONTRATO	Versión: 02
		Página 1 de 4

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20161800015787 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E. 02-12-2016

Entre los suscritos **CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO**, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.310.369, quien en su calidad de **ALCALDE**, obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, por una parte y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y **ALIX LILIANA SALAZAR VILLAMARIN**, también mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.555.877, en su calidad de Representante legal del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.** con NIT No. 891580002-5 quien para efectos del presente convenio se denominará **EL HOSPITAL**, hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Constitución Política, en el Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. 2. Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el Artículo 6°, el Principio de Coordinación, estableciendo que, *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*. 3. Que la Ley 489 de 1998 prevé, en el Artículo 95, que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos..."*. 4. Que considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico y económico que viabilicen y concreten el objeto de este Convenio. 5. Que las partes firmantes son entidades estatales, cuyos fines, según el Artículo 2° de la Constitución Política son *"... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)"*. PRIMERA: OBJETO.- AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO APOORTE DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION EN SALUD PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CON EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE LECHE HUMANA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.: a) Ejecutar el 100% del proyecto denominado "IMPLEMENTACION BANCO DE LECHE HUMANA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E", de conformidad con las características, componentes y objetivos descritos en el proyecto, el cual se anexa al presente estudio previo. B) Iniciar los procesos contractuales necesarios para la ejecución del proyecto de conformidad con su régimen de contratación. C) Rendir los informes que sean requeridos por el supervisor del convenio, de la ejecución del mismo. D) Cumplir con las obligaciones de aportes parafiscales y seguridad social. E) Aportar la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$243.424.320.00)**, para la ejecución del proyecto, de conformidad con la

Handwritten signature/initials

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-01
	CONTRATO	Versión: 02
		Página 2 de 4

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20161800015787 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E. 02-12-2016

disponibilidad presupuestal No. 378 de fecha 24 de noviembre de 2016, desagregados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR	ENTIDAD
Inversión con recursos propios contratación del personal	\$243.424.320.00	Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

F). Demostrar el cumplimiento de los aportes del Ministerio de Salud y Protección Social, discriminados en el proyecto presentado por el Hospital Universitario San José de Popayán, así:

ETAPA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MODALIDAD	COMPONENTE A FINANCIAR	VALOR
Inversión	Ministerio de Salud y Protección Social.	Cofinanciación	Adquisición de Equipos	\$ 214.006.000
Inversión	Ministerio de Salud y Protección Social.	Cofinanciación	Capacitación	\$ 1.993.920
TOTAL INVERSION				\$ 215.999.920

2) DEL MUNICIPIO DE POPAYAN: A) Aportar al Hospital Universitario San José E.S.E la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS, (\$333.283.148.00). B) Ejercer la Supervisión del presente convenio. TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.- Los documentos que se citan a continuación, regulan complementan y adicionan las condiciones del presente convenio: 1- La propuesta del (la) contratista. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3- Estudio de Conveniencia y oportunidad. 4- Certificado de idoneidad. 5- Certificado de existencia y representación legal. 6- certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio es de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$576.707.468.00) de los cuáles el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E, aporta la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$243.424.320.00), de conformidad con la disponibilidad presupuestal No. 378 del 24 de noviembre de 2016 y el MUNICIPIO DE POPAYAN aporta la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$333.283.148.00), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 20162439 Y 20162860 de 2016, que se cancelarán de la siguiente manera: a) Un anticipo por el 50% del valor del aporte del Municipio equivalente a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO



	ALCALDIA DE POPAYÁN	F-GC-CT-01
	CONTRATO	Versión: 02
		Página 3 de 4

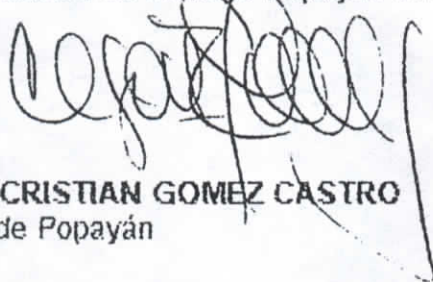
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20161800015787 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E. 02-12-2016

PESOS MCTE. (\$166.641.574,00) previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. b) Un pago final correspondiente al 50% restante del valor del aporte del Municipio equivalente a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$166.641.574,00)** previa entrega a entera satisfacción de la ejecución del proyecto por parte del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E al Municipio. **QUINTA: GARANTÍAS. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN E.S.E.** se compromete a constituir a su costa y a favor y entera satisfacción del Municipio, por intermedio de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, las garantías que a continuación se enuncian: **A) Cumplimiento:** Por un valor asegurado equivalente al veinte (20%) del valor total del convenio con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. **B) Calidad del Servicio:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con duración igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. **C) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con duración igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más. **D) Buen manejo y correcta inversión del anticipo** en cuantía equivalente al cien por ciento (%100) del valor total del anticipo, con una vigencia igual al convenio y cuatro meses más. **PARÁGRAFO: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN E.S.E.** se obliga a ajustar a su costo la cuantía y/o plazo del convenio, una suspensión temporal, o una disminución en el monto asegurado producto del cobro de indemnizaciones, con el fin de mantener las cuantías porcentuales y las vigencias estipuladas. A los contratos de seguro o fianza se entiende incorporadas a las estipulaciones del presente convenio y de los documentos que lo complementen o adicionen. **SEXTA: DURACIÓN:** El término de duración del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2016. **SEPTIMA: SUPERVISOR:** El supervisor del presente convenio será ejercida por IRIS ALEYDA SANTIAGO SANCHEZ, Secretaria de Salud Municipal o quien haga sus veces. **OCTAVA: CESIÓN DEL CONVENIO:** Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que adquieran por este convenio a persona natural o jurídica alguna, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y expreso de la otra. **NOVENA: CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** Las partes dejan expresa constancia de que el presente convenio por su naturaleza civil y por no existir continuada subordinación y dependencia entre ellas, no constituye vínculo laboral entre el MUNICIPIO Y EL INSTITUTO, en consecuencia, cada una de las partes será responsable por la vinculación de personal, celebración de subcontratos y adquisición de materiales, relativos al cumplimiento de los compromisos y obligaciones que asume en el marco del presente convenio. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN E.S.E. teniendo conocimiento de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7°, 44 y 52 de la misma norma, declaran por el presente documento, bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, el que se entiende surtido con la suscripción del presente convenio. **DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIA CON TRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-01
	CONTRATO	Versión: 02
		Página 4 de 4

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20161800015787 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E. 02-12-2016

diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente convenio, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA SEGUNDA: PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** EL MUNICIPIO aportará toda la Documentación e información necesaria para que las veedurías ciudadanas ejerzan la vigilancia y el control en la ejecución de los recursos. Para ello, EL MUNICIPIO se compromete a informar a cada uno de los veedores existentes en la entidad territorial, de la suscripción del presente convenio. **DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** A la terminación del presente convenio y previa inclusión de los soportes de los gastos, se procederá a la liquidación entre las partes, la cual se realizará hasta dentro de los cuatro meses siguientes, con el fin de determinar los valores realmente causados y cancelados, así como las obligaciones pendientes por alguna de las partes. **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se perfeccionará con la firma de las partes, para su legalización requiere la constitución y aprobación de las pólizas solicitadas. Para constancia se firma en Popayán a los



CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
Alcalde de Popayán



ALIX LILIANA SALAZAR VILLAMARIN
Representante legal

Reviso: Víctor Andrés Rodríguez parra
Proyecto: Juan Carlos Cajiao

SUCURSAL:30. POPAYAN

USUARIO: PAZL

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA
15 12 2016

TOMADOR/GARANTIZADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.

C.C. O NIT: 891580002 5

DIRECCIÓN: CR 6 10 142 NORTE

CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL:

TELÉFONO: 8234508

ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN

C.C. O NIT: 891580006 4

DIRECCIÓN: CR 6 4 21

CIUDAD: POPAYAN TEL. 8242775

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE POPAYAN

C.C. O NIT: 891580006 4

DIRECCIÓN: CR 6 4 21

CIUDAD: POPAYAN TEL. 8242775

VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN		PESOS
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	02	12	2016	HASTA	31	12	2019	512,666,054.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	2,964.56	MONEDA	VALORES
100.00	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA.					PRIMA		PESOS	1,447,247.00
						GAST. EXPED.		PESOS	7,000.00
						IVA		PESOS	232,680.00
						TOTAL			1,686,927.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	02-12-2016	01-05-2017	0.00	115,341,493.60	138,252.00	0.00	0.00
ANTICIPO	02-12-2016	01-05-2017	0.00	166,641,574.00	213,058.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	02-12-2016	31-12-2019	0.00	115,341,493.60	966,902.00	0.00	0.00
CAJALIDAD DE SERVICIO	02-12-2016	01-05-2017	0.00	115,341,493.60	129,035.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 20161800015787 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE SE REFIERE A AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO APOORTE DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION EN SALUD PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN CON EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE LECHE HUMANA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN.

ESTA POLIZA SE ENHUE EN CONSERVACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA

[illegible]

RES. DIAN NO 18782000107945 10/06/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG 200001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG 191290 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 657

TOMADOR

(415) 770-9989 / 1-901-802-3060 / 1-822-7

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Thu, 15 Dec 2016 17:54 03

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia
confianza.com.co

GL-FO-25-03